Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2011076305 31/05/2011 09:35

CNMV
Dirección General de Mercados
Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Madrid, 23 de mayo de 2011

Muy Señores nuestros,

Con fecha 16 de mayo de 2011 le fue remitido a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (en adelante, Prosegur) por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores un escrito en el que se planteaba una serie de cuestiones relativas a la información facilitada en su informe financieros anual individual del ejercicio 2010. Con objeto de dar cumplimiento a su requerimiento, procedemos a dar respuesta a las cuestiones planteadas en el mencionado escrito.

Con el fin de facilitar su lectura, se transcriben las preguntas tal cual fueron planteadas en su escrito y a continuación se facilitan las respuestas aportadas por Prosegur:

1. *En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto individual correspondiente al ejercicio 2010 se observa una reducción del patrimonio neto "Otras reservas" de 39.107 miles € resultante de una combinación de negocios.*
   En la nota 9 de la memoria individual se indica que "durante el ejercicio 2010 la sociedad adquirió a Prosegur Activa Holding, S.L.U. el 100% de Prosegur Activa Portugal, Ltda. por importe de 39.611 miles de euros. Al tratarse de una operación entre dos sociedades del grupo la participación se valora según los valores contables existentes en las cuentas anuales consolidadas del grupo y no a su valor razonable. Por tanto, la diferencia entre el importe pagado y el valor de la participación ha sido registrado como menor reservas por importe de 39.107 miles de euros. Con fecha 25 de junio de 2010 se formalizó en Portugal la fusión por absorción de las sociedades Prosegur Activa Portugal, Ltda. y Escol, Servicos de Segurança, S.A. por parte de la sociedad Prosegur Companhia de Segurança, Ltda.".
   Sin embargo, de acuerdo con la norma de registro y valoración 21ª Operaciones entre empresas del grupo del Plan General de Contabilidad, las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizarán de acuerdo con las normas generales, existiendo normas particulares (modificadas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas) para aportaciones no dinerarias y operaciones de fusión y escisión.

   En relación a este tema:

   1.1 *Explique y justifique la norma contable en la que se ampara para el registro de la operación de compra de Prosegur Activa Portugal, Ltda a Prosegur Activa Holding, S.L.U.*

Durante el ejercicio 2010 se formalizó el proyecto de fusión de las siguientes filiales portuguesas: Prosegur Companhia de Segurança, Ltda., Escol, Servicos de Segurança, S.A. y Prosegur Activa Portugal, Ltda. (PAP). Sobre las dos primeras sociedades Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (Prosegur) poseía una participación directa del 100%, mientras que Prosegur Activa Portugal, Ltda. era participada al 100% de Prosegur Activa Holding, S.L.U. (PAH). Para que la fusión pudiera incluirse en la categoría de "fusión entre iguales" de acuerdo a la legislación portuguesa, era preciso que las tres sociedades implicadas tuvieran un único socio. Por este motivo, se formalizó la venta del 100% de las acciones de Prosegur Activa Portugal, Ltda. por parte de Prosegur Activa Holding, S.L.U. a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (dependiente y matriz respectivamente).

Al mismo tiempo estaba previsto que la diferencia entre el valor razonable de PAP determinado en 39.611 miles € y el valor contable de dicha participación en PAH, que ascendía a 504 miles €, y que dio lugar a un incremento patrimonial en esta última sociedad, se distribuyese en forma de dividendo a cuenta a favor de su accionista único Prosegur. En este sentido, con fecha 30 de noviembre de 2010 tuvo lugar una distribución por parte de PAH de dividendos por un total de 54.009 miles €, importe equivalente al sumatorio del valor razonable de PAP (39.611 miles €) y a los resultados acumulados de PAH por importe de 14.398 miles €, que fueron igualmente objeto de distribución.

Las transacciones de venta y reparto de dividendos se estructuraron de forma concatenada, con un único objeto económico conjunto y sin que ninguna transacción tuviera sentido de forma aislada. En consecuencia, analizando las dos operaciones de forma conjunta, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco conceptual, cabría concluir que la sustancia de las operaciones descritas respondía a una distribución de dividendos en especie (entrega de las participaciones en PAP) y distribución de un dividendo de carácter monetario.

Las operaciones de distribución de dividendos mediante la entrega de participaciones en el patrimonio neto que otorgan el control sobre una empresa que constituye un negocio, se encuentran reguladas en las normas particulares de la NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo del Plan General de Contabilidad (modificada por el Real Decreto1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas), en concreto en su apartado 2.3. En este sentido se establece que la empresa cesionaria contabilizará la recepción del negocio entregado aplicando los criterios establecidos para las operaciones de fusión y escisión. En consecuencia, las participaciones recibidas por Prosegur se deberían valorar, como así se muestra en sus cuentas anuales del ejercicio 2010, por el importe que correspondería a las mismas en las cuentas consolidadas del grupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, registrándose cualquier

diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de estos criterios en una partida de reservas.

De acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores, el coste de adquisición de las participaciones en PAP ascendió a 504 miles €, importe equivalente al valor neto de los activos y pasivos de la sociedad dependiente reconocidos en el balance consolidado del grupo Prosegur, registrándose la diferencia con el importe satisfecho (39.107 miles €) en cuentas de reservas. Asimismo, el importe de los dividendos totales acordados el 30 de noviembre de 2010 (54.009 miles €) se registró con abono a la partida de ingresos financieros de Prosegur.

El tratamiento contable de las transacciones bajo control común, que fue objeto de modificación por el Real Decreto1159/2010 de 17 de septiembre, dio lugar a un número muy importante de interpretaciones y consultas al ICAC como consecuencia de las dificultades prácticas relacionadas con el registro de las operaciones entre empresas del grupo. Es importante mencionar en este sentido la publicación en el BOICAC 85 de 20 consultas relacionadas con la aplicación de las NRV 21ª, entre las que se incluye la consulta 12 sobre el tratamiento contable de los dividendos entregados en forma de negocios por el cesionario. Cabe destacar que la fecha de publicación de las mencionadas consultas fue posterior a la fecha de formulación de las cuentas anuales de Prosegur correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, que tuvo lugar el 24 de febrero de 2011, por lo que las mismas no pudieron ser consideradas por los Administradores de Prosegur en el momento de formulación de las cuentas.

Si se consideran las interpretaciones publicadas con posterioridad a la fecha de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, cabría concluir que la presentación de una disminución de reservas por importe de 39.107 miles € y de unos ingresos financieros por importe de 54.009 miles € pudiera resultar en cierta asimetría en el registro de la transacción. La aplicación de una presentación más ajustada a las últimas interpretaciones en materia contable hubiese consistido en la presentación del dividendo en especie en cuentas de reservas por un importe de 504 miles € equivalente al valor de los activos netos de PAP en las cuentas anuales consolidadas de Prosegur y un ingreso financiero en concepto de dividendos equivalente a la distribución de las reservas de PAH mediante desembolso en metálico por importe de 14.398 miles €.

La aplicación de este criterio haría necesario un incremento de reservas y una reducción de los ingresos financieros en un importe de 39.611 miles €, ajuste que no tendría efecto alguno en la valoración de los activos y pasivos de Prosegur, en su situación patrimonial o en los márgenes de explotación.

1.2 Indique cómo se ha calculado el precio de compraventa de 39.611 miles € y si ha participado un experto independiente en su cálculo.

El precio de venta de las acciones por importe de 39.611 miles € fue calculado por Prosegur en base a su experiencia en transacciones de esta misma naturaleza con terceros independientes. Al tratarse de una transmisión dentro de una operación de fusión simplificada no existe el requisito de intervención de un experto independiente para la estimación del precio de compraventa.

Prosegur ha calculado el precio de venta en base a la estimación del valor razonable del negocio transmitido, que incluye tanto los activos y pasivos reconocidos en el balance de la sociedad como los activos intangibles no reconocidos en balance, que están constituidos por una cartera de contratos de conexiones de alarmas residenciales. Para la determinación del valor razonable de esta cartera de contratos de clientes se ha utilizado la metodología del enfoque de ingresos: descuento de los flujos de caja generados por dichos contratos en el momento de la adquisición del negocio. Los flujos de caja se han estimado en función de los ingresos recurrentes por las cuotas de conexión. La duración de los contratos se ha estimado a partir de la tasa promedio anual de abandono de clientes.

1.3 Indique si dicha operación tiene otros efectos contables sobre las cuentas individuales de PROSEGUR del ejercicio 2010.

Según se ha indicado anteriormente, la operación no ha tenido impacto en el patrimonio neto de Prosegur en el ejercicio 2010, dado que la disminución de reservas ha sido compensada con un incremento del resultado del ejercicio por los ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo.

Asimismo, dicha transacción no ha tenido impacto ni en la situación fiscal ni de endeudamiento de las sociedades participantes en la transacción.

Por último, confirmar que la citada transacción no ha tenido impacto alguno sobre las cuentas anuales consolidadas de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2010.

Estamos a su entera disposición para cualquier información adicional que precisen solicitarnos.

Atentamente,

Antonio Rubio Merino
(Director Económico-Financiero)